



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E13-2022

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

En la Ciudad de México, siendo las 5:00 p.m. del día 21 de abril de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante "ASEA", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de Notificación de Fallo se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", en concordancia al ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, se reunieron los servidores públicos: Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios; Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones; Lic. Zahira Mizait Mora Suastegui, Subdirectora de Investigación de Mercado, representantes del Área Contratante; Lic. Agustín Zavala González, Director de Control Interno y el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento, como representantes del Área requirente y técnica; Mtra. Martha Cecilia García García, Subdirectora de Área; adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos por videoconferencia y la Lic. Alejandra Leticia Kuri Rojas, Jefa de Departamento de Auditoría "E", representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT por videoconferencia; cuyos nombres y firmas de los servidores públicos aparecen al final de la presente acta para aquellos que asistieron de manera presencial, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica el Acto de Notificación de Fallo, motivo de esta Licitación Pública Electrónica Nacional indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 48 último párrafo del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del Numeral IV, denominado *FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA* consecutivo 6, denominado *ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO* de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios, servidora pública de la ASEA por parte de la Convocante, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con base en el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DCI/015/2022, de fecha 20 de abril de 2022 suscrito por el Lic. Agustín Zavala González, Director de Control Interno en su carácter de representante del Área requirente y técnica el cual consta de 1 (una) página de oficio y 24 (veinticuatro) páginas del Resultado de la Evaluación

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E13-2022





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E13-2022**

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Técnica en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria el criterio de evaluación de las proposiciones es el **Mecanismo de Puntos y Porcentajes**, los cuales forman parte integrante de esta Acta de Notificación de Fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "La Ley", se emite el siguiente:

FALLO

I.-PROPOSICIONES RECIBIDAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
3	THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.

II.-EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La evaluación fue elaborada por el Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones y la Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Investigación de Mercado y autorizada por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma en 4 (cuatro) páginas, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y al numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.3, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA PARTIDA ÚNICA*, de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional.

II.1.1 PROPOSICIONES DESECHADAS EN LO LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Ninguna.

II.1.2 PROPOSICIONES QUE CUMPLEN LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE

NO.	LICITANTE	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.	(ÚNICA) SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE
2	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
3	THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E13-2022



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E13-2022

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

NO.	LICITANTE	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
		SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA CON BASE EN EL OFICIO ASEA/UAF/DGRMS/DCI/015/2022, EL CUAL CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica estuvo a cargo del Lic. Agustín Zavala González, Director de Control Interno de la ASEA, así como, del Lic. Cesar Romero Vega Director de Servicios Generales y Mantenimiento como área requirente y técnica, remitida mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DCI/015/2022, de fecha 20 de abril de 2022, misma que se anexa a la presente Acta como parte integrante de la misma, la cual consta de 1 (una) página de oficio y 24 (veinticuatro) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica, evaluación realizada a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes, en concordancia con lo solicitado en el Anexo I "Especificaciones técnicas", en donde se funda y motiva la solvencia o no de las proposiciones técnicas así como las razones para determinar la no solvencia de las proposiciones técnicas, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y a lo establecido en el numeral VI, denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, consecutivo 1.2. denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA ÚNICA, de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional.

II.2.1 PROPUESTAS NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

De conformidad con el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DCI/015/2022, se desprende que No resultan solventes las propuestas técnicas de los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTE	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.	(ÚNICA) SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
2	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
3	THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.	

- A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.

No cumple con la totalidad de lo solicitado en el Anexo I Especificaciones Técnicas, adicionalmente obtuvo **41.95** de los 45 puntos mínimos requeridos para considerar que su propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica como se detalla en el resultado de Evaluación contenido en el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DCI/015/2022 y de conformidad con lo establecido en el apartado VI, denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E13-2022



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E13-2022

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, consecutivo 1.2. denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA ÚNICA, inciso e). y apartado VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN. Numeral 6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PARA LA PARTIDA ÚNICA, incisos a), b) y c), por lo que su propuesta se DESECHA, conforme a lo siguiente:

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
(...)

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA ÚNICA:

e) El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de 45 puntos.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PARA LA PARTIDA ÚNICA.

Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:

a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones **que afecten la solvencia de la proposición o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente.**

b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente Licitación **o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente técnicamente**

c) Si los servicios ofertados para la prestación de estos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" de esta Convocatoria.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E13-2022



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E13-2022

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

- **DOC SOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

No cumple con la totalidad de lo solicitado en el Anexo I Especificaciones Técnicas como se detalla en el resultado de Evaluación contenido en el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DCI/015/2022, a pesar de haber obtenido **52.6** puntos en la evaluación de su propuesta técnica, de conformidad con el apartado de la convocatoria VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN. Numeral 6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PARA LA PARTIDA ÚNICA, inciso c), por lo que su propuesta se **DESECHA**, conforme a lo siguiente:

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PARA LA PARTIDA ÚNICA.

Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:

c) Si los servicios ofertados para la prestación de estos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" de esta Convocatoria.

- **THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.**

No cumple con la totalidad de lo solicitado en el Anexo I Especificaciones Técnicas, adicionalmente obtuvo **23.04** de los 45 puntos mínimos requeridos para considerar que su propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica como se detalla en el resultado de Evaluación contenido en el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DCI/015/2022 y de conformidad con lo establecido en el apartado VI, denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, consecutivo 1.2. denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA ÚNICA, inciso e) y apartado VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN. Numeral 6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PARA LA PARTIDA ÚNICA incisos a), b) y c) por lo que su propuesta se **DESECHA**, conforme a lo siguiente:

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

(...)

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E13-2022



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E13-2022**

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA ÚNICA:

e) El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de 45 puntos.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PARA LA PARTIDA ÚNICA.

Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:

a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones *que afecten la solvencia de la proposición o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente.*

b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente Licitación *o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente técnicamente*

c) Si los servicios ofertados para la prestación de estos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" de esta Convocatoria.

II.2.2 PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

Ninguna.

II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Derivado de que ninguna propuesta recibida resultó técnicamente solvente conforme a lo señalado en el resultado de la Evaluación Técnica contenido en el oficio ASEA/UAF/DGRMS/DCI/015/2022 resulta improcedente continuar con la evaluación de las propuestas económicas.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E13-2022



Handwritten blue ink marks and signatures.



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E13-2022**

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

III.-DECLARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE POR LA PARTIDA ÚNICA.

Ninguna Propuesta

En razón de que las propuestas presentadas para la PARTIDA ÚNICA no cumplen Técnicamente con lo solicitado en la Convocatoria este procedimiento de contratación se declara:

DESIERTO

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de "La Ley" y 58 de su Reglamento y el Apartado X, denominado "DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA", inciso b) que a la letra dice:

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

IV.-NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO.

El Dictamen de la Evaluación a la documentación legal y administrativa fue elaborado por el Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones y la Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Investigación de Mercado y autorizado por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual se agrega a la presente Acta como parte integrante de la misma en 4 (cuatro) páginas.

El Resultado de la Evaluación Técnica que sustenta esta determinación se encuentra descrita en la Evaluación de las Propuestas Técnicas, firmada por el Lic. Agustín Zavala González, Director de Control Interno persona servidora pública de la ASEA, el cual forma parte integrante del presente instrumento en 24 (veinticuatro) páginas y 1 (una) página de oficio.

Este Fallo es emitido por la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que, para efectos de la notificación, y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E13-2022





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E13-2022

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo la **5:40 p.m.** del día **21 de abril de 2022.**

Esta Acta consta de 37 (treinta y siete) páginas, (8 páginas corresponden a esta Acta, 1 página corresponde al oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DCI/015/2022 y 24 (veinticuatro) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica; 4 (cuatro) páginas correspondientes al Dictamen Legal y Administrativo de la Licitación Pública Electrónica Nacional, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

POR LA "ASEA" CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín	Directora General de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Subdirector de Contrataciones	
Lic. Zahira Mizaitth Mora Suastegui	Subdirectora de Investigación de Mercado	

POR LA "ASEA" ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Agustín Zavala González	Director de Control Interno	
Lic. Cesar Romero Vega	Director de Servicios Generales y Mantenimiento	

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA "ASEA"

NOMBRE	CARGO	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Martha Cecilia García García	Subdirectora de Área adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos	Asistencia a través de videoconferencia

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	CARGO	MEDIO DE ASISTENCIA
Lic. Alejandra Leticia Kuri Rojas	Jefa de Departamento de Auditoría "E"	Asistencia a través de videoconferencia

El presente Acto de Notificación de Fallo, se celebró a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la asistencia se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

----- FIN DEL ACTA -----





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E13-2022

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Con relación al procedimiento de contratación para la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-016G00999-E13-2022**, para la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)**, por medio del presente se informa el resultado de la evaluación de la documentación legal y administrativa distinta a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 (ÚNICA) SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ASEA
2	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1 (ÚNICA) SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ASEA
3	THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 (ÚNICA) SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ASEA

Lo anterior, a efecto de que sean integradas al Fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (La Ley) de acuerdo con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-016G00999-E13-2022
Página 1 de 4



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E13-2022

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.		DOC SOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V.		THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta compromiso "lugar y fecha de entrega de los servicios"	X		X		X	
Manifiesto de facultades	X		X		X	
Escrito de nacionalidad	X		X		X	
Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		X		X	
Declaración de integridad	X		X		X	
Manifestación relativa al sector MIPYME	X (GRANDE)		X (GRANDE)		X (PEQUEÑA)	
Cédula de identificación fiscal	X		X		X	
Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria	X		X		X	
Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	X		X		X	
Escrito de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios	X		X		X	
Manifestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico De Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet	X		X		X	
Formato para la manifestación de capacidad	X		X		X	
Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados	X		X		X	

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E13-2022

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.
Identificación oficial	X	X	X
Cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D CFF	X	X	X
Cumplimiento obligaciones fiscales-Seguridad Social 32-D CFF	X	X	X
Cumplimiento obligaciones fiscales-INFONAVIT 32-D CFF	X	X	X
Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil	X	X	X

Derivado de la revisión cualitativa realizada a la documentación presentada por los licitantes que presentaron propuesta, se identificó lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.
Manifiesto de facultades	<p>Requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición,</p> <p>El manifiesto de facultades presentado por el licitante The Archives Company México, S.A. de C.V. no se encuentra requisitado de forma correcta en su primer párrafo, toda vez que se omitió señalar la razón social de la empresa que representa, haciendo mención únicamente que representa a una persona moral, sin embargo, dentro del cuerpo del manifiesto solicitado denominado "Declaración de Integridad" señala la persona que suscribe el documento ser representante legal de la empresa The Archives Company México, S.A. de C.V. personalidad que indica acreditar con el testimonio notarial N° 18558 expedido por el Notario Público N° 242 de la Ciudad de México.</p> <p>Así mismo, el Registro Federal de Contribuyentes que se indica dentro del manifiesto de facultades presentado por el licitante The Archives Company México, S.A. de C.V., no cumple con el número de caracteres que debe conformarlo para el caso de personas morales, sin embargo, como parte de los requisitos solicitados en la convocatoria, el licitante presenta satisfactoriamente su Constancia de Situación Fiscal, en la cual es posible corroborar el Registro Federal de Contribuyentes emitido por el Servicio de Administración Tributaria.</p>

Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E13-2022

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.
	Por lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 36, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

I. Propositiones que NO CUMPLEN con los requisitos legales y administrativos.

Ninguna.

II. Propositiones que SI CUMPLEN con los requisitos LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

NO.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 (ÚNICA) SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ASEA
2	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
3	THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.	

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. ZAIRA MIZAITH MORA SUASTEGUI
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE
MERCADO

LIC. CARLOS IGNACIO CALVILLO ORTEGA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES

LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS
Y CONTRATOS



Handwritten blue notes and signatures on the right margin.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Dirección de Control Interno

Oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DCI/015/2022
Ciudad de México, a 20 de abril de 2022

Lic. Norma Moreno Alanís
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos
Presente

Asunto: Solicitud para anticipar fallo de adjudicación.

En atención al acta de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E13-2022, relativo a la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)", a través de la cual se estableció como fecha para el fallo de adjudicación el día 25 de abril de 2022, a las 17:00 horas, atentamente, solicito a usted realizar las acciones pertinentes con la finalidad de anticipar el fallo de adjudicación para el día 21 de abril de 2022 a las 17:00 horas, derivado del análisis de la información de la evaluación técnica.

Del mismo modo, a través del presente atentamente se envía debidamente formalizado, el "Resultado de la Evaluación Técnica a la documentación de las proposiciones recibidas", en el marco de dicho acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículo 48, último párrafo de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director de Control Interno

Lic. Agustín Zavala González

C.c.p. Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín. - Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA. - Presente.



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-016G00999-E13-2022

SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS RECIBIDAS

Con relación al procedimiento de contratación de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E13-2022, referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)**, por medio del presente se informa el resultado de la evaluación de la documentación de las propuestas técnicas presentadas por los siguientes licitantes a efecto de que sean integradas al fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP):

1. **A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.**
2. **DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
3. **THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE C.V.**

Conforme a lo señalado en la convocatoria, la evaluación de las proposiciones presentadas será conforme al mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES, la puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos posibles de obtener. La asignación de puntuación a la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas.

Derivado del análisis al Anexo 1.- Especificaciones Técnicas, se obtuvo el siguiente resultado:

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE C.V.
ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>Las proposiciones técnicas, deberán ser en idioma español e incluir la descripción detallada de los servicios y contemplar las características y alcances establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas, para la PARTIDA ÚNICA, las cuales deberán estar en idioma español, debidamente firmadas por el representante o apoderado legal del licitante, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



Handwritten signatures and initials in blue ink.



APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE C.V.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ANEXO I IX. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR:</p>	<p>a. Escrito que manifieste que sus instalaciones cuentan con las siguientes medidas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inmueble con capacidad de albergar mínimo 10,000 cajas de archivo de tamaño máximo de tamaño 45 x 26.5 X 33 cm (ancho x alto x largo), imágenes de los anaqueles en los que se depositarán las cajas que demuestren que no se estibarán más de tres cajas, instalaciones dedicadas a la guarda y custodia de expedientes. ▪ Las instalaciones destinadas a dar el servicio de guarda y custodia deberán estar ubicadas en la Ciudad de México o Zona Metropolitana y estar a una distancia no mayor a 90 kilómetros viales de las instalaciones de la ASEA. ▪ Personal de vigilancia las veinticuatro horas del día, los 365 días del año. ▪ Sistema de seguridad perimetral e interior del recinto mediante circuito cerrado compuesto por cámaras de vídeo. ▪ Extintores, especificando que debe contemplar las medidas de seguridad que requiere el papel. ▪ Sistema de codificación de cajas mediante códigos de barra su localización e inventario. ▪ Sistematización y automatización de procesos para búsqueda y consulta. ▪ Auditorías de seguridad y control de la actividad. ▪ Instalación sanitaria. ▪ Al menos una línea telefónica. ▪ Programas de prevención y contención de plagas y fauna con bitácora de cumplimiento al corriente. ▪ Programas vigentes de protección civil con bitácora de cumplimiento de simulacros y mantenimiento al corriente. ▪ Plan de contingencia para la recuperación de la operatividad en caso de desastres, con reportes de pruebas al corriente. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>b. Carta de aceptación para permitir el acceso al personal que "LA ASEA" designe para verificar instalaciones, supervisión, revisión y validación de los trabajos realizados.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>c. Escrito en el que señale el domicilio del inmueble en el que en caso de resultar adjudicado se guardará y custodiará el archivo de concentración de "LA ASEA".</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Handwritten signatures and marks in blue ink.



MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos= 24				
RUBRO /SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE C.V.
	TOTAL/SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS			
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: PUNTOS MÁXIMOS: 12.6						
PARTIDA 1						
a) Experiencia	3.7	<p>Currículos actualizados en formato libre del personal propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar firmados por el titular del mismo y acompañados de su identificación oficial, señalando la persona física o moral para la que ha prestado servicios similares, periodo (mes y año) dirección, nombre del contacto y teléfono.</p> <p>De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del personal técnico propuesto, describiendo en los currículos la experiencia de cada uno de los recursos humanos, con base a lo siguiente:</p> <p>3 años de experiencia para el (los) líder (es) o gerente (s) del proyecto, en el manejo, registro inicial, guardia, custodia y consulta de expedientes; así como en la clasificación, organización y control archivístico de acervos documentales similares al descrito en este procedimiento.</p> <p>1 año de experiencia para el enlace (s) y/o supervisor (es) de proyecto, desempeñando actividades relacionadas con el servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes; así como en la clasificación, organización y control archivístico de acervos documentales similares al descrito en este procedimiento.</p> <p>1 año de experiencia para los auxiliares y/o personal operativo, desempeñando actividades relacionadas con el servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes; así como en la clasificación, organización y control archivístico de acervos documentales similares al descrito en este procedimiento.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3.7	3.7	0
b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	6.4	<p>Para el (los) líder (es) o gerente (s) del proyecto, quien tendrá (n) la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios de conformidad con el contrato, deberá acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Archivonomía, Biblioteconomía, o carreras afines.</p> <p>El enlace (s) y/o supervisor (es) de proyecto, deberá (n) acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Archivonomía, Biblioteconomía, o carreras afines.</p> <p>Para los auxiliares o personal operativo, deberá acreditar estudios en Archivonomía o carreras afines o certificado de bachillerato.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	6.4	0	0
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.5	<p>El (los) líder (es) o gerente (s) del proyecto responsable (s), deberá (n) acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, relacionados con servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes; así como en la clasificación, organización y control archivístico del acervo documental de la ASEA.</p> <p>El enlace (s) y/o supervisor (es) de proyecto, deberá (n) acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 2 o más diplomas y/o constancias de cursos, relacionados con servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes; así como en la clasificación, organización y control archivístico del acervo documental de la ASEA.</p> <p>Para los auxiliares y/o personal operativo, deberán acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 2 o más diplomas y/o constancias de cursos, relacionados con servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes; así como en la clasificación, organización y control archivístico del acervo documental de la ASEA.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	2.5	2.5	2.5





2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO; PUNTOS MÁXIMOS: 10.4

Table with 7 columns: RUBRO / SUB RUBRO, SUB RUBRO, TOTAL/ SUBTOTAL, REQUERIMIENTO, ASINGACIÓN DE PUNTOS, A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V., DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE C.V. Rows include 'a) Capacidad de los recursos económicos' and 'b) Equipamiento'.

3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5%.

Table with 7 columns: RUBRO / SUB RUBRO, SUB RUBRO, TOTAL/ SUBTOTAL, REQUERIMIENTO, ASINGACIÓN DE PUNTOS, A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V., DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE C.V. Row includes 'Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un -5%'.

4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Table with 7 columns: RUBRO / SUB RUBRO, SUB RUBRO, TOTAL/ SUBTOTAL, REQUERIMIENTO, ASINGACIÓN DE PUNTOS, A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V., DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE C.V. Row includes 'Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio'.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE



5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASINGACIÓN DE PUNTOS	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE C.V.
Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0	0	0
TOTAL DE PUNTOS				23	16.6	8.9

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos=18						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASINGACIÓN DE PUNTOS	A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.	DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE C.V.
a) Experiencia	9	Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento. La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando contratos completos y con firmas de por lo menos 1, máximo 10, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. Estén concluidos. Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario. Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Manifiestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a un año.	4.32	9	5.26
b) Especialidad	9	Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Con una vigencia no menor a 6 meses. La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Manifiestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de contratos de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten.	5.63	9	3.38
TOTAL DE PUNTOS				9.95	18	8.64



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signatures and initials in blue ink.



III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.

Table with 7 columns: RUBRO / SUB RUBRO, TOTAL/SUBTOTAL, REQUERIMIENTO, ASINGACIÓN DE PUNTOS, A DE A MÉXICO, S.A. DE CV., DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE CV., THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE CV. Rows include: a) Metodología para la prestación del servicio (3 points), b) Plan de trabajo propuesto (2 points), c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos (1 point), and a TOTAL DE PUNTOS row (3, 6, 1).

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad pública o privada.

Table with 7 columns: RUBRO / SUB RUBRO, TOTAL/SUBTOTAL, REQUERIMIENTO, ASINGACIÓN DE PUNTOS, A DE A MÉXICO, S.A. DE CV., DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE CV., THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE CV. Rows include: Cumplimiento de contratos (12 points), TOTAL DE PUNTOS (6, 12, 4.50), and GRAN TOTAL (41.95, 52.6, 23.04).

PUNTOS ASIGNADOS POR RUBRO

Table with 5 columns: RUBRO, PUNTOS ASIGNADOS, A DE A MÉXICO, S.A. DE CV., DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE CV., THE ARCHIVES COMPANY, S.A. DE CV. Rows include: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24, 23, 16.6, 8.9), II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18, 9.95, 18, 8.64), III. PROPUESTA DE TRABAJO (6, 3, 6, 1), IV. CUMPLIMIENTO DE TRABAJO (12, 6, 12, 4.50), and TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS (60, 41.95, 52.6, 23.04).



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE DETALLAN LAS CAUSALES DE DICHS RESULTADOS (detallando en su caso, las partes del Anexo I "Especificaciones Técnicas" incumplidas y las razones de ello):

A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.

Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que técnicamente **NO CUMPLE** todos los requisitos solicitados en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, lo anterior, conforme a lo siguiente:

En cuanto al ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", punto III.3. **GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTAL penúltimo párrafo**, así como, el numeral "III.3.1. Desglose de los servicios requeridos en la Guarda y Custodia", "fracción iv", que a la letra establecen:

III.3. GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTAL.

(...)

Una vez procesadas las cajas serán almacenadas en anaqueles y/o racks profesionalmente diseñados para asegurar la conservación y acomodo correspondiente, por lo que el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá contar con un inmueble con las dimensiones necesarias para la guarda y custodia de por lo menos 10,000 cajas, considerando que no podrá estibar más de 3 (tres) cajas...

Debido a que el licitante como parte de su propuesta técnica, si bien refiere como lugar del servicio el siguiente:

1.6. Lugar del servicio.

En el domicilio de LA ASEA, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, México. C. P. 14210, Ciudad de México.

AdeA México realizará el servicio en el inmueble propio de AdeA México con ubicación en el siguiente domicilio:

*Carretera Toluca - Naucalpan KM 52.6 Parque Industrial Toluca 2000
Col. San Mateo Otzacatipan, C.P. 50220 Toluca, Edo. Méx.*

Al mismo tiempo, en dicho documento refiere como lugar para la prestación del servicio, dos inmuebles diferentes, conforme a lo siguiente:

2.2. Recepción inicial y recolección de expedientes.

AdeA México realizará la recepción de cada una de las cajas y sus respectivos expedientes que nos sean entregados en nuestras instalaciones al inicio de la vigencia del contrato.

Planta 1. Carretera Toluca - Naucalpan KM 52.6 Col. San Mateo Otzacatipan C. P. 50220, Parque Industrial Toluca 2000, Toluca, Edo. De México.



Planta 2. Isaac Newton y Alberto Einstein Lote 13, Parque INN, Carretera Toluca - Naucalpan KM 52.6, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Edo. De México.



Por lo que no existe certeza respecto de la integridad del acervo archivístico de la ASEA, toda vez que la necesidad del servicio es que, el archivo se encuentre en un solo inmueble.





III.3.1. Desglose de los servicios requeridos en la Guarda y Custodia

(...)

iv. Al finalizar el servicio, el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá poner a disposición los expedientes completos que tenga a su resguardo en el domicilio que "LA ASEA" le señale, en el entendido que éste deberá ser dentro de la Ciudad de México o Zona Metropolitana; los costos de traslado y maniobras serán sin costo adicional para "LA ASEA".

Debido a que el licitante contempla como parte de su propuesta técnica en la página 21, lo siguiente:

cuando incrementa
la cantidad de cajas de los expedientes de LA ASEA a guardar y custodia
por parte del proveedor, el proveedor deberá trasladar las cajas a LA ASEA a su propio costo y
responder que el proveedor, contendrá a los costos de traslado y maniobras de LA ASEA.

Lo anterior, contraviene de manera directa los términos establecidos en el servicio, sin omitir mencionar que en la página 17 de su propuesta técnica el propio licitante establece lo siguiente:

iv. Al finalizar el servicio, AdeA México pondrá a disposición los expedientes completos que tenga a su resguardo en el domicilio que LA ASEA le señale, en el entendido que éste deberá ser dentro de la Ciudad de México o Zona Metropolitana, los costos de traslado y maniobras serán sin costo adicional para LA ASEA.

AdeA México guardará y custodiará todas las cajas y expedientes de LA ASEA.

AdeA México garantiza información de acceso por internet a los expedientes de LA ASEA, en el domicilio que LA ASEA le señale, en el entendido que éste deberá ser dentro de la Ciudad de México o Zona Metropolitana, los costos de traslado y maniobras serán sin costo adicional para LA ASEA.

Como puede advertirse de la simple lectura, el propio licitante se contrapone, por lo que no existe certeza operativa, procedimental y jurídica para la ejecución del servicio, situación que afecta la solvencia de la propuesta.

En cuanto al apartado IV. "REQUERIMIENTOS DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ASEA", se señala que: **No cumple, toda vez que del análisis de las especificaciones y características del servicio establecidas en el Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se desprende que el licitante contempla actividades que no son parte del alcance requerido y que de llevarse a cabo afectaría los instrumentos de control archivístico de la Agencia, y por ende la certeza de la gestión documental de la ASEA, entre otras se detallan las siguientes:**





3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

REQUERIMIENTO

El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.

4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

REQUERIMIENTO

Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.

Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta CERTIFICADO emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en el cual acredite que el licitante produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a lo establecido en la convocatoria; sin omitir mencionar que el licitante para acreditar dicho punto presentó certificado emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

REQUERIMIENTO

El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obtiene puntuación al no presentar la documental requerida, el licitante para acreditar dicho punto presenta un distintivo en materia de igualdad entre hombres y mujeres, sin que esto configure un certificado emitido por la autoridad competente.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) Experiencia

Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.

La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando contratos completos y con firmas de por lo menos 1, máximo 10, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos.
- Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.
- Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.

Obtiene 4.32 de 9 puntos al acreditar 3.58 años de experiencia, con los siguientes contratos:

CONTRATO	DEPENDENCIA / EMPRESA	DÍAS CONTABILIZADOS
PRODECON-SG-DRMSG-LPN-135/2016	PRODECON	1,217 DÍAS
11/2019	CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO	90 DÍAS

Dando un total de 1,307 días igual a 3.58 años.

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

Nº. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
SF-AD-022/2014	FOVISSTE	No fue contabilizado ya que no cuenta con los anexos del contrato, conforme lo establece dicho instrumento consensual.
SF-AD-036/2015-P	FOVISSTE	No fue contabilizado ya que no cuenta con los anexos del contrato, conforme lo establece dicho instrumento consensual.
GSAJ-GCC-CT-087-2017	INFONAVIT	No fue contabilizado ya que su vigencia se empalma con el contrato PRODECON-SG-DRMSG-LPN-135/2016
07/2018	CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO	No fue contabilizado ya que su vigencia se empalma con el contrato PRODECON-SG-DRMSG-LPN-135/2016
CJM/CPS/020/2017	AYUNTAMIENTO DE METEPEC	No fue contabilizado ya que su vigencia se empalma con el contrato PRODECON-SG-DRMSG-LPN-135/2016

b) Especialidad

Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos,



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Con una vigencia no menor a 6 meses.

La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.

Obtiene 5.63 de 9 puntos al acreditar 05 contratos, conforme a lo siguiente:

CONTRATO	DEPENDENCIA / EMPRESA
PRODECON-SG-DRMSG-LPN-135/2016	PRODECON
GSAJ-GCC-CT-087-2017 07/2018	INFONAVIT CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO
PRODECON-SG-DRMSG-AD-003-2019	PRODECON
SIN NÚMERO	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
11/2019	CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO	No fue contabilizado ya que no cuenta con los anexos del contrato, conforme lo establece dicho instrumento consensual.
SF-AD-022/2014	FOVISSSTE	No fue contabilizado ya que no cuenta con los anexos del contrato, conforme lo establece dicho instrumento consensual.
SF-AD-036/2015-P	FOVISSSTE	No fue contabilizado ya que no cuenta con los anexos del contrato, conforme lo establece dicho instrumento consensual.
CJM/CPS/020/2017	AYUNTAMIENTO DE METEPEC	No fue contabilizado ya que el objeto del servicio no es similar al requerido por la ASEA.
FVI-SF-06-7002/2019-P	FOVISSSTE	No fue contabilizado ya que a la fecha el contrato se encuentra vigente, además de que no cuenta con la totalidad de firmas.

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

a) Metodología para la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio, así como los procesos a emplear una vez que se reciba la orden de servicio, esto es el detalle de los pasos a utilizar para proporcionar el servicio.

Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.

No obtiene puntuación, debido a que la metodología propuesta incluye actividades que no son parte del alcance requerido y que de llevarse a cabo afectaría los instrumentos de control archivístico de la



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



Agencia, y por ende la certeza de la gestión documental de la ASEA, además de que resulta incierto si la documentación será custodiada en un solo inmueble, esto conforme a lo vertido anteriormente.

b) Plan de trabajo propuesto.

Obtiene 2 puntos al cumplir con el requerimiento.

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

Obtiene 1 punto al cumplir con el requerimiento.

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.

Obtiene 06 puntos de 12, toda vez que acredita 4 constancias relacionadas con los contratos que cumplieron en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, Inciso b) especialidad.

DOC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que técnicamente **NO CUMPLE** todos los requisitos solicitados en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, lo anterior, conforme a lo siguiente:

ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", punto III.3. GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTAL, numeral III.3.1.
Desglose de los servicios requeridos en la Guarda y Custodia, fracción iv. que a la letra dice:

iv. *Al finalizar el servicio, el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá poner a disposición los expedientes completos que tenga a su resguardo en el domicilio que "LA ASEA" le señale, en el entendido que éste deberá ser dentro de la Ciudad de México o Zona Metropolitana; los costos de traslado y maniobras serán sin costo adicional para "LA ASEA".*

Debido a que no incluye en su propuesta la fracción antes descrita: afectando la solvencia de esta.

IV. RECURSO HUMANO PROPUESTO POR EL "LICITANTE" PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (PUNTOS III. Y IV. DEL PRESENTE ANEXO)

El "**LICITANTE**" deberá contar con recurso humano que estará asignado al proyecto, demostrando su experiencia en proyectos de procesamiento y administración de archivos, quienes deberán cumplir los siguientes perfiles:

1) Líder (es) o gerente (s) del proyecto: Licenciatura con cédula profesional o título de estudios en Archivonomía o carreras afines y experiencia mínima de 1 (un) año en administración de archivos.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



- 2) El enlace (s) y/o supervisor (es) de proyecto, deberá (n) acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Archivonomía, Biblioteconomía, o carreras afines.
- 3) Auxiliares o personal operativo: con constancia de estudios en Archivonomía o carreras afines o certificado de bachillerato.

Del análisis a las documentales presentadas dentro de su propuesta técnica, en concatenación con el rubro denominado I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, rubro 1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, inciso a) Experiencia, se desprende que el perfil de:

Uno de los líderes de proyecto no cumple, toda vez que la carrera profesional "Administración" no es afín al ramo de Archivonomía y/o biblioteconomía, tal y como se requiere en el numeral 1) del citado punto.

Los dos supervisores propuestos únicamente acreditan estudios a nivel medio superior, no así un nivel mínimo de licenciatura conforme al requerimiento, tal y como se requiere en el numeral 2) del citado punto.

Asimismo, un auxiliar o personal operativo NO acredita estudios en Archivonomía o carreras afines o certificado de bachillerato, dado que presentó únicamente certificado de nivel secundaria para acreditar el rubro, tal y como se requiere en el numeral 3) del citado punto.

RESPECTO A LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SU PROPUESTA TÉCNICA OBTIENE 52.6 DE LOS 60 PUNTOS A OBTENER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE

1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

a) Experiencia

Obtiene 3.7 puntos al cumplir el requerimiento.

b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.

Para el (los) líder (es) o gerente (s) del proyecto, quien tendrá (n) la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios de conformidad con el contrato, deberá acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Archivonomía, Biblioteconomía, o carreras afines.

El enlace (s) y/o supervisor (es) de proyecto, deberá (n) acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Archivonomía, Biblioteconomía, o carreras afines.

Para los auxiliares o personal operativo, deberá acreditar estudios en Archivonomía o carreras afines o certificado de bachillerato.

No obtiene puntuación, debido a que se identifica que el siguiente personal designado para la ejecución del servicio, de acuerdo con su nivel descrito en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos NO CUMPLE con el perfil requerido, conforme a lo siguiente:

Un líder de proyecto dispone de una carrera profesional en "Licenciatura en Administración", no siendo esta afín a las ramas de Archivonomía y/o Biblioteconomía.

Los dos supervisores propuestos para la ejecución del servicio únicamente comprueban estudios a nivel medio superior, no así un nivel mínimo de licenciatura conforme al requerimiento.

Asimismo, un auxiliar o personal operativo NO acredita estudios en Archivonomía o carreras afines o certificado de bachillerato, dado que presentó únicamente certificado de nivel secundaria para acreditar el rubro.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Obtiene 2.5 puntos al cumplir el requerimiento.

2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.

- a) Capacidad de los recursos económicos

Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.

- b) Equipamiento

Obtiene 4 puntos al cumplir el requerimiento.

3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

REQUERIMIENTO

El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.

4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.

Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa produzca bienes con innovación Tecnológica.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Handwritten signatures and blue ink marks on the right side of the page.



No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) Experiencia

Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.

La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando contratos completos y con firmas de por lo menos 1, máximo 10, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos.
- Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.
- Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.

Obtiene 9 de 9 puntos al acreditar el mayor número de años de experiencia con los siguientes contratos:

CONTRATO	DEPENDENCIA / EMPRESA	DÍAS CONTABILIZADOS
SGAJ-GCC-CT-563-11	INFONAVIT	<u>127 días</u> Sólo se contabilizan 127 días considerando la antigüedad máxima de diez años, conforme a lo requerido.
GSCYCGCCCT118-2012	INFONAVIT	<u>892 días</u> Sólo se contabilizan 892 días al empalmarse la vigencia con el contrato SGAJ-GCC-CT-563-11.
GSJC-GCC-CT-0934-2014 y su convenio modificatorio No. GSJC-GCC-CV-0313-2015	INFONAVIT	<u>57 días</u> Sólo se contabilizan 57 días al empalmarse la vigencia con el contrato GSCYCGCCCT118-2012.
PFFPA-RF-AD-BRMSG-07-15	PROFEPA	<u>277 días</u> Sólo se contabilizan 277 días al empalmarse la vigencia con el contrato GSJC-GCC-CT-0934-2014 y su convenio modificatorio No. GSJC-GCC-CV-0313-2015.
ASEA-DGRMS-013-2016	ASEA	<u>270 días</u>
GSAJ-GC-CT-0579-2016 y su convenio modificatorio No. GSAJ-GCC-CV-007-2017	INFONAVIT	<u>90 días</u> Sólo se contabilizan 90 días al empalmarse la vigencia con el contrato ASEA-DGRMS-013-2016.
GSAJ-GCC-CT-0049-2017	INFONAVIT	<u>275 días</u> Sólo se contabilizan 275 días al empalmarse la vigencia con el convenio modificatorio No. GSAJ-GCC-CV-007-2017
CT-0001-18 y su convenio modificatorio CV-0266-19	INFONAVIT	<u>699 días</u>



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



		Sólo se contabilizan 699 días al empalmarse la vigencia con el contrato GSAJ-GCC-CT-0049-2017.
ASEA-DGRMS-IA-007-2019	ASEA	31 días Sólo se contabilizan 31 días al empalmarse la vigencia con el contrato CT-0001-18.

Dando un total de 2,718 días igual a 7.45 años.

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
GSAJ-GC-CT-0749-2015	INFONVIT	No fue contabilizado ya que su vigencia se empalma con el contrato PFFA-RF-AD-BRMSG-07-15.
ASEA-DGRMS-IA-038-2018	ASEA	No fue contabilizado ya que su vigencia se empalma con el contrato CT-001-18

b) Especialidad

Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Con una vigencia no menor a 6 meses.

La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.

Obtiene 9 de 9 puntos al acreditar 8 contratos, conforme a lo siguiente:

CONTRATO	DEPENDENCIA / EMPRESA
SGAJ-GCC-CT-563-11	INFONAVIT
GSCYCGCCC-T118-2012	INFONAVIT
GSJC-GCC-CT-0934-2014 y su convenio modificatorio No. GSJC-GCC-CV-0313-2015	INFONAVIT
PFFA-RF-AD-BRMSG-07-15	PROFEPA
GSAJ-GC-CT-0749-2015	INFONAVIT
ASEA-DGRMS-013-2016	ASEA
GSAJ-GC-CT-0579-2016 y su convenio modificatorio No. GSAJ-GCC-CV-007-2017	INFONAVIT
CT-0001-18 y su convenio modificatorio CV-0266-19	INFONAVIT

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

a) Metodología para la prestación del servicio.

Obtiene 3 puntos al cumplir con el requerimiento.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



b) Plan de trabajo propuesto.

Obtiene 2 puntos al cumplir con el requerimiento.

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

Obtiene 1 punto al cumplir con el requerimiento.

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.

Obtiene 12 puntos de 12, toda vez que acredita 8 constancias, relacionadas con los contratos que cumplieron en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. Inciso b) especialidad.

THE ARCHIVES COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.

Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que técnicamente **NO CUMPLE** todos los requisitos solicitados en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, lo anterior, conforme a lo siguiente:

ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", punto III.3. GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTAL, numeral III.3.1. Desglose de los servicios requeridos en la Guarda y Custodia, párrafo segundo, que a la letra dicen:

III.3.1. Desglose de los servicios requeridos en la Guarda y Custodia.

(...)

El "**LICITANTE ADJUDICADO**" deberá indicar dentro de su propuesta técnica el procedimiento para su recolección, recepción, registro inicial, guarda, custodia, consulta, extracción, reinserción.

No cumple toda vez que del análisis de las documentales presentadas dentro de su propuesta técnica, en concatenación al rubro denominado a) Metodología para la prestación del servicio, se desprende que no indica el procedimiento aplicable al servicio objeto del presente; es decir, no detalla el procedimiento específico para la recolección, recepción, registro inicial, guarda, custodia, consulta, extracción, reinserción de la ASEA, conforme al requerimiento establecido en el citado punto del Anexo I. "Especificaciones Técnicas".

V. RECURSO HUMANO PROPUESTO POR EL "LICITANTE" PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (PUNTOS III. Y IV. DEL PRESENTE ANEXO)

El "**LICITANTE**" deberá contar con recurso humano que estará asignado al proyecto, demostrando su experiencia en proyectos de procesamiento y administración de archivos, quienes deberán cumplir los siguientes perfiles:

- 1) Líder (es) o gerente (s) del proyecto: Licenciatura con cédula profesional o título de estudios en Archivonomía o carreras afines y experiencia mínima de 1 (un) año en administración de archivos.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



- 2) El enlace (s) y/o supervisor (es) de proyecto, deberá (n) acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Archivistomía, Biblioteconomía, o carreras afines.
- 3) Auxiliares o personal operativo: con constancia de estudios en Archivistomía o carreras afines o certificado de bachillerato.

Del análisis a las documentales presentadas dentro de su propuesta técnica, en concatenación con el rubro denominado I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, rubro 1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, inciso a) Experiencia, se desprende que el personal designado para la prestación del servicio no acredita documentalmente el perfil académico requerido en el citado punto, conforme a lo siguiente:

La persona designada como líder de proyecto, no presenta cédula profesional o título de estudios en Archivistomía, biblioteconomía o carreras afines con el servicio objeto del presente.

La persona designada como supervisor, acredita una carrera a fin al servicio; sin embargo, es a nivel medio superior, no a nivel licenciatura, tal como se requiere en el punto V. antes citado.

Asimismo, de los 4 auxiliares o personal operativo designados, sólo una persona acredita contar con una carrera afín con el servicio, tal como se requiere en el punto V. antes citado.

RESPECTO A LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SU PROPUESTA TÉCNICA OBTIENE 23.04 DE LOS 60 PUNTOS A OBTENER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE
I. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS**

a) Experiencia

Currículos actualizados en formato libre del personal propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar firmados por el titular del mismo y acompañados de su identificación oficial, señalando la persona física o moral para la que ha prestado servicios similares, período (mes y año) dirección, nombre del contacto y teléfono.

De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del personal técnico propuesto, describiendo en los currículos la experiencia de cada uno de los recursos humanos, con base a lo siguiente:

3 años de experiencia para el (los) líder (es) o gerente (s) del proyecto, en el manejo, registro inicial, guardia, custodia y consulta de expedientes; así como en la clasificación, organización y control archivístico de acervos documentales similares al descrito en este procedimiento.

1 año de experiencia para el enlace (s) y/o supervisor (es) de proyecto, desempeñando actividades relacionadas con el servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes; así como en la clasificación, organización y control archivístico de acervos documentales similares al descrito en este procedimiento.

1 año de experiencia para los auxiliares y/o personal operativo, desempeñando actividades relacionadas con el servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes; así como en la clasificación, organización y control archivístico de acervos documentales similares al descrito en este procedimiento.

No obtiene puntuación debido a que:

El currículum de la persona que se designa como líder de proyecto, no contiene la dirección y nombre del contacto de aquellas personas físicas y/o morales para las cuales ha prestado sus servicios; asimismo, omite presentar su identificación oficial.

El currículum de las personas que se designa como supervisor de proyecto, no contienen la dirección y nombre del contacto de aquellas personas físicas y/o morales para las cuales ha prestado sus servicios; asimismo, omite presentar su identificación oficial.



Handwritten blue and black ink marks, including a large 'C' and various scribbles.



El currículum de las personas que se designa como auxiliares o personal operativo, no contienen la dirección y nombre del contacto de aquellas personas físicas y/o morales para las cuales ha prestado sus servicios; asimismo, omite presentar su identificación oficial y uno no se encuentra firmado por la persona, tal y como se requiere.

b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.

Para el (los) líder (es) o gerente (s) del proyecto, quien tendrá (n) la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios de conformidad con el contrato, deberá acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Archivonomía, Biblioteconomía, o carreras afines.

El enlace (s) y/o supervisor (es) de proyecto, deberá (n) acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Archivonomía, Biblioteconomía, o carreras afines.

Para los auxiliares o personal operativo, deberá acreditar estudios en Archivonomía o carreras afines o certificado de bachillerato.

No obtiene puntuación, debido a que se identifica que el siguiente personal designado para la ejecución del servicio, de acuerdo con su nivel descrito en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos no acredita los estudios académicos o profesionales, conforme a lo siguiente:

Un líder de proyecto dispone de una carrera profesional en "Licenciatura en Administración", no siendo esta afin a las ramas de Archivonomía, Biblioteconomía.

Los dos supervisores propuestos para la ejecución del servicio únicamente comprueban estudios a nivel medio superior, no así un nivel mínimo de licenciatura conforme al requerimiento.

Asimismo, un auxiliar o personal operativo NO acredita estudios en Archivonomía o carreras afines o certificado de bachillerato, dado que presentó únicamente certificado de nivel secundaria para acreditar el rubro.

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Obtiene 2.5 puntos al cumplir el requerimiento.

2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

a) Capacidad de los recursos económicos

Obtiene 6.4 puntos al cumplir el requerimiento.

b) Equipamiento

El licitante deberá acreditar la propiedad y/o el arrendamiento del inmueble en el que se prestará el servicio, presentando escrituras y/o contrato(s) de arrendamiento a nombre del licitante, así como memoria fotográfica del inmueble.

El licitante deberá acreditar la propiedad y/o arrendamiento a nombre del licitante de los racks y/o estantería y/o anaqueles, que se utilizarán para la prestación del servicio, presentando factura(s) de compra y/o contrato(s) de arrendamiento con una vigencia de cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2022, así como memoria fotográfica de los racks y/o estantería y/o anaqueles.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



El licitante deberá acreditar la propiedad y/o arrendamiento a nombre del licitante de por lo menos 3 vehículos que cuenten con caja cerrada, localización vía de posicionamiento global (gps) y seguros y permisos vigentes que se utilizarán para la prestación del servicio, presentando factura(s) de compra y/o contrato(s) de arrendamiento con una vigencia de cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2022, así como memoria fotográfica de los vehículos.

No obtiene puntuación, debido a que el contrato de arrendamiento del inmueble no se encuentra completo al faltarle los anexos que refiere el instrumento legal, ni presenta galería fotográfica del inmueble.

3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN (5%)

REQUERIMIENTO

El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite contar con una plantilla de discapacitados.

4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

REQUERIMIENTO

Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.

Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite que dicha empresa esté clasificada como MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica.

5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obtiene puntuación toda vez que no presenta documental que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

a) Experiencia

Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento.

La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando contratos completos y con firmas de por lo menos 1, máximo 10, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos..
- Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario.
- Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.

Obtiene 5.26 de 9 puntos, con los siguientes contratos:

CONTRATO	DEPENDENCIA / EMPRESA	DÍAS CONTABILIZADOS
INMUJERES /007/15 ACO00830	INMUJERES	308 días
INMUJERES/111/17 ACO0/550	AVON COSMETICS S. DE R.L. DE C.V.	365 días
IMPI OSAD/1412	INMUJERES	365 días
	AVON COSMETICS S. DE R.L. DE C.V.	365 días
	IMPI	184 días

Dando un total de 1,587 días igual a 4.35 años.

Es de señalar que los siguientes contratos no fueron contabilizados, conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
INMUJERES /006/16	INMUJERES	No fue contabilizado ya que no cuenta con la firma del Director General de Administración y Finanzas.
INMUJERES /002/17	INMUJERES	No fue contabilizado ya que no cuenta con las firmas.
LPN-AS-DCA-SRM-103/17	GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	No fue contabilizado ya que no cuenta con los anexos del contrato.
INMUJERES/002/19	INMUJERES	No fue contabilizado ya que no cuenta con la firma del Titular.
IMPI OSAD/1373	IMPI	No fue contabilizado ya que su vigencia se empalma con el contrato ACO0/550

b) Especialidad



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '2' and several illegible signatures.



Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo (10) diez, completos, con firmas y sus anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:

- Una antigüedad de emisión no mayor a diez (10) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio.
- Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Con una vigencia no menor a 6 meses.

La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.

Obtiene 3.38 de 9 puntos al acreditar 3 contratos, conforme a lo siguiente:

CONTRATO	DEPENDENCIA / EMPRESA
IMPI OSAD/1412	IMPI
AC00/550	AVON COSMETICS S. DE R.L. DE C.V.
AC000830	AVON COSMETICS S. DE R.L. DE C.V.

No se contabilizan los siguientes contratos, conforme a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	FORMALIZADO CON:	MOTIVO
INMUJERES /006/16	INMUJERES	No fue contabilizado ya que no cuenta con la firma del Director General de Administración y Finanzas.
INMUJERES /002/17	INMUJERES	No fue contabilizado ya que no cuenta con las firmas.
LPN-AS-DCA-SRM-103/17	GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	No fue contabilizado ya que no cuenta con los anexos del contrato.

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.

a) Metodología para la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio, así como los procesos a emplear una vez que se reciba la orden de servicio, esto es el detalle de los pasos a utilizar para proporcionar el servicio.

Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.

No obtiene puntuación, debido a que los procedimientos que presenta para la ejecución de los servicios no corresponden a las especificaciones y características del servicio requerido.

Asimismo, no presenta el escrito en el especifique el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de ésta para dar cumplimiento a lo solicitado.

b) Plan de trabajo propuesto.





Como parte de la propuesta de trabajo, el licitante presentará un Plan de Trabajo general, conforme a lo solicitado en el ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", cumpliendo con los tiempos solicitados en la convocatoria, y en su caso proponga elementos que optimicen el servicio. Dicho Plan de Trabajo deberá contener el Cronograma de Trabajo al que alude el citado Anexo.

El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.

No obtiene puntuación, toda vez que omite presentar escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

Obtiene 1 punto al cumplir con el requerimiento.

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro.

Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.

Obtiene 4.5 puntos de 12, toda vez que acredita 3 constancias, relacionadas con los contratos que cumplieron en el RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, Inciso b) especialidad.

Por lo anteriormente vertido, se informa que las propuestas técnicas resultan NO SOLVENTES:

- A DE A MÉXICO, S.A. DE C.V.
- DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.

LETICIA LÓPEZ MEDINA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
ELABORÓ

CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO
AUTORIZÓ

ERNESTO SÁNCHEZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE ÁREA
ELABORÓ

AGUSTÍN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
AUTORIZÓ

SIN TEXTO